OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Negociado de Contrabando

Edicto de notificación de cargos

Desconociéndose el titular de la caravana color azul y blanco, carente de placas de matrícula, con número de chasis E-100101-A, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se notifica, a la persona a quien pudiere interesar, lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-88/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 5 de junio de 1984, por la que se aprehendió la caravana color azul y blanco, carente de placas de matrícula, con número de chasis E-100101-A, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo primero, 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 25.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.°, 5.3, del Decreto 971/1983 precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar, por escrito, cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 16 de julio de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—Visto bueno, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—10.289-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCORCON

Por el Pleno de esta Corporación en sesión de 27 de julio de 1984 (punto 13/1984-13/293) se aprobó inicialmente y provisionalmente, caso de no existir reclamaciones, la modificación del plan general de Alcorcón, consistente en calificar parte de las parcelas 25, 26, 27, 28, 29 30 y 31 del polígono 13 del Catastro de rústica de Alcorcón, que actualmente tienen la consideración de zona 7.ª protección de carreteras del plan referido, zona 17 del Plan General del Area Metropolitana, estando afectados por el nudo del V cinturón de la red arterial de Madrid con la antigua N-V, pase na disponer de la calificación de zona 8.ª «De servicios» del plan general de Alcorcón, a fin de situar sobre las referidas parcelas una zona escolar.

La parte de las parcelas en cuestión se define como aquella que resta de las mismas después de descontar una franja de 50 metros de ancho desde la arista exterior de la calzada de la M-508 y entre dicha franja y la acera de la avenida de Pablo Iglesias, según se recoge en los planos que obran en el expediente. Tal modificación supone igualmente el desplazamiento del V cinturón de la red arterial de Madrid, según figura en el referido expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en relación con el 41 de dicho texto legal y en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se hace pública dicha aprobación a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la Comunidad Autónoma, último en que se inserte, cualquier persona o Entidad que lo considere oportuno pueda formular las alegaciones que estime procedentes.

Alcorcón, 10 de agosto de 1984.—El Alcalde accidental.—7.093-A.

TALARRUBIAS

Existe en esta Villa de Talarrubias, desde tiempo inmemorial, un edificio en estado ruinoso, sito en plaza de España, número 14 denominado «Patronato Asilo Hospital», del que es Patrono el Alcalde del Ayuntamiento, según rot. sin fecha facilitada por el Consejo de Administración del Fondo de Protección Benéfico Social de Madrid, y las liquidaciones de cuenta que obran en este Ayuntamiento, siendo la primera de 1983.

Se ignora quienes puedan ser los componentes de este Patronato, la Propiedad del mismo, y se carece de toda documentación que acredite su legalidad.

Este Ayuntamiento instruye expediente para la legalización del mismo, abriendo la presente información pública.

Lo que se hace público, para que toda persona u organismo que pueda acreditar la propiedad o legalidad del mismo, lo haga en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Igualmente se hace saber que las demás publicaciones sucesivas que correspondan a este expediente sólo se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Talarrubias, 31 de julio de 1984.—El Alcalde.—6.962-A.

EXTREMADURA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

BADAJOZ

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctrica del Monesterio, Sociedad Anónima».

Domicilio: Pastor y Landero, 31. Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 5 L. A. C. Circunvalación Monesterio.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea y subterránea D/C.

Longitud en kilómetros: 0,15 y 0,002.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-ac 2 × 3 × 54,6 milímetros cuadrados de sección y Al 2 × 3 (1 × 50) milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Urbanización «La Noria», en Monesterio.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación Urbanización «La Noria».

Presupuesto: 2.158.632 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 14.208/11.405.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A., el Jefe de la Sección, Manuel Pineda López.—15.117-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (Compañía Telefónica Nacional de España)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa 27.500 obligaciones al portador, de 100.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 27.500, al interés anual bruto del 15 por 100, pagadero por semestres, los días 1 de abril y 1 de octubre de cada año; amortizables opcionalmente el 1 de abril de 1987 al 100 por 100, el 1 de abril de 1989 al 103 por 100 y obligatoriamente el 1 de abril de 1992 al 107 por 100, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la Compañía Telefónica Nacional de España, mediante escrituras públicas de 30 de enero y 27 de marzo de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 16 de agosto de 1984.—El Secretario, Ramón María Berbareche.— B.º B.º: el Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—15.103-C.

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE VALENCIA

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1984, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco Exterior de España, S. A.», 5.125.758 acciones ordinarias y nominativas de 500 pesetas nominales cada una, números 28.191.665 al 33.317.422, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 1 de febrero de 1984. Dichas acciones tienen idénticas características que las anteriores en circulación participando en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1984.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 16 de agosto de 1984.—El Secretario, José Maldonado Chiarri.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, E. Trullenque Sanjuán.—4.096-D.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 13 del actual, adoptó acuerdo para proveer, mediante concurso, una plaza de Titulado del Servicio de Estudios, de cuarta.

El expresado concurso se regirá por lo establecido en el Reglamento de Trabajo de este Banco.

Las bases para tomar parte en el mismo se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación y Perfeccionamiento (calle Almirante, 27), y sucursales de este Banco.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Subdirector general, Jefe de los Servicios de Personal, Mariano Jiménez-Laiglesia Canals.—7.871-A.

INMOBILIARIA ALARCON, S. A.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad ha acordado, en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 4 de septiembre de 1984, reducir su capital social, hasta entonces fijado en 7.000.000 de pesetas, en 2.660.000 pesetas, con restitución a los accionistas, en efectivo, del importe de dicha reducción.

Badalona, 12 de septiembre de 1984.—4.190-D. 1.ª 20-9-1984

COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Amortización de obligaciones

Ante Notario y con la asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, el día 14 del presente mes de septiembre se efectuó el sorteo para la amortización de las obligaciones emitidas por esta Compañía, mediante escritura de fecha 13 de junio de 1978. Como resultado de dicho sorteo, corresponde amortizar las obligaciones cuyos números se relacionan:

Número inicial	Número final	Títulos
6.001	7.000	1.000
18.001	19.000	1.000
30.001	31.000	1.000
42.001	43.000	1.000
54.001	55.000	1.000
66.001	67.000	1.000
78.001	79.000	1.000
90.001	91.000	1.000
98.003	98.335	333

El reembolso de las citadas obligaciones se efectuará a partir del día 1 de octubre de 1984, a la par, debiendo llevar adheridos los cupones número 14 y siguientes.

Se solicita la exclusión de la admisión a contización oficial de los títulos que resulten amortizados como consecuencia de dicho sorteo.

Se comunica igualmente que, a partir del mismo día 1 de octubre de 1984, podrá hacerse efectivo el cupón número 13 de tales obligaciones, en cuyo caso quedaría adherido el cupón citado.

El pago de las cantidades correspondientes (nominal amortizado y el cupón vencido) se efectuará a través de las Entidades siguientes:

Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozano, Atlántico, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía, Exterior de España, Vizcaya, Financiación Industrial, Barclays, Castilla, Central, Popular Español, Sabadell, Comercial Transatlántico, Banca Catalana, Banca March, Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, BNP España, General, Londres y América del Sur y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de septiembre de 1984.—El Subdirector general de Finanzas.—15.102-C.

INMOBILIARIA MASERA, S. A.

Reducción de capital

Pone en conocimiento público que la Junta general universal y extraordinaria celebrada el 6 de septiembre de 1984, con la asistencia total del capital social, adoptó, por unanimidad y entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en la cantidad de 330 pesetas por acción, reintegrando a los accionistas la cantidad de 11.880.000 (once millones ochocientas ochenta mil) pesetas y dejando para lo sucesivo un capital social de 24.120.000 (veinticuatro millones ciento veinte mil) pesetas, integrado por 36.000 acciones al portador de 670 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—Raúl Portela Martínez, Presidente.—15.140-C. 1.ª 20-9-1984

COMPAÑIA MINERA MORRO DE BILBAO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de octubre próximo, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, en el siguiente día 9, a las trece horas, en la oficina de la Compañía, calle San Vicente, sin número, edificio «Albia», planta 13, departamento 2, Bilbao, con el siguiente orden de asuntos:

1 Nombramiento de Consejeros y Liquidadores.

Bilbao, 11 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.805-8.

PROMOCIONES INDUSTRIALES HISPANO-FRANCESAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en su reunión de 25 de junio de 1984, se convoca Junta ordinaria de accionistas para el día 10 de octubre de 1984, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 11 de octubre, a la misma hora, en segunda. La Asamblea tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, calle de Almagro, número 2, Madrid, y se ajustará al siguiente orden del día:

— Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y aplicación de éstos, correspondientes a los ejercicios de 1981, 1982 y 1983.

— Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el mismo período.

— Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

— Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia todos los titulares de acciones de la Sociedad inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, pudiendo concurrir bien por sí mismos o por representante debidamente apoderado por escrito y con carácter especial para el acto.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo, J. A. Ortega Rosales.—15.152-C.

PLAZA DE TOROS PUERTO BANUS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Plaza de Toros Puerto Banús, S. A.», se ha decidido cancelar la convocatoria de la Junta general extraordinaria anunciada para el próximo día 26 de septiembre, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en segunda, a celebrar en Madrid, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las liquidaciones presentadas por la explotación de la plaza de toros Puerto Banús durante los últimos años.

2 Venta de la plaza de toros Puerto Banús.

Madrid, 12 de septiembre de 1984.—El Presidente, Juan Jiménez Alarcón.—El Secretario, Ignacio Pérez de Vargas.—15.142-C.

PATRIMONIO COMUNAL OLIVARERO

El Patrimonio Comunal Olivarero anuncia concurso público para construcción, montaje e instalación de depósitos metálicos en los Almacenes Reguladores de Aceite de Espeluy (Jaén), Baena (Córdoba), Montoro (Córdoba y Mora Toledo).

La descripción técnica y los pliegos de condiciones generales y especiales pueden ser examinados en la Oficina Central del Patrimonio Comunal Olivarero, sito en la calle Prim, número 12, 4.ª planta, Madrid.

En la citada oficina central se admitirán las proposiciones hasta las doce horas del día 4 de octubre de 1984.

La apertura de pliegos se efectuará en la citada oficina central a las diecisiete horas del mismo día 4 de octubre de 1984.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—El Secretario general, Víctor Cervera Mercadillo.—15.090-C.

INDUSTRIAL COMERCIAL DE ACCESORIOS Y MOTORES

Se convoca a los señores accionistas de la Entidad mercantil «Industrial Comercial de Accesorios y Motores, S. A.», en anagrama (ICAMSA), a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 11 de octubre, a las quince horas de su tarde, en primera convocatoria, y la segunda, el día 13 de octubre, a la misma hora, en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle Cartagena, número 14, de la localidad de Gerona, con el siguiente orden del día:

1.° Nombramiento y renovación, en su caso, del cargo de Administradores de la Sociedad ICAMSA.

2.° Autorizar, o, en su caso, proceder a la liquidación o disolución de la Sociedad ICAMSA.

3.° Facultar, en su caso, a los Administradores de la Entidad, una vez hayan sido elegidos, para que realicen cuantos actos sean convenientes y necesarios en orden a proceder a la liquidación de la misma, facultándose a lo dispuesto en el capítulo IX de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gerona, 10 de septiembre de 1984.—El Administrador, Cipriano Duch Patchi.—15.118-C.

TURISBANK, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en los locales de avenida Diagonal, 401, de esta ciudad, el próximo día 10 de octubre de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

Unico.—Cambio de la denominación de la Sociedad, y modificación, en su caso, del artículo 1.° de los Estatutos sociales.

Barcelona, 3 de septiembre de 1984.—El Consejero Delegado, Manuel Sebastián Alvarez.—15.110-C.

INVERSALESAS, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por medio del presente anuncio se comunica la modificación de la denominación, objeto y domicilio de la Entidad mercantil de forma anónima «Inversalesas, S. A.», domiciliada en Oviedo, calle Nueve de Mayo, número 2, que de ahora en adelante se denominará «Fomento de Desarrollos Comerciales, Sociedad Anónima», en anagrama (FDC), y tendrá su domicilio en Madrid, calle Potosí número 10, planta quinta, letra B, según acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 16 de agosto de 1984.

Oviedo, 14 de septiembre de 1984.—El Director-Gerente, Luis Menéndez Llames. 4.838-8.

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA

Emisión de obligaciones de 28 de junio de 1984
Ultimo tramo de emisión

Como continuación al anuncio de emisión de obligaciones publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 23 de junio de 1984, y no habiéndose producido variaciones significativas en el folleto de emisión, se comunica que por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda se ha autorizado la puesta en circulación, en régimen de suscripción abierta, de las obligaciones números 60.001 al 120.000, ambos inclusive, por un importe de 3.000 millones de pesetas.

El plazo de suscripción abierta se inicia el 14 de septiembre de 1984 y concluirá el 3 de octubre de 1984, inclusive, verificándose, en su caso, la liquidación y el prorrateo conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Entidades donde puede efectuarse la suscripción:

Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Caja de Ahorros de Asturias.
Banco Herrero.
Banco de Bilbao.
Banco Hispano Americano.
Banca Masaveu.
Banco Urquijo-Unión.
Banco Español de Crédito.

Oviedo, 14 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Aledo.—4.295-D.

FINANCIERA ESPAÑOLA DE INVERSIONES, S. A.
(FINSA)

Pago de dividendo

Se comunica a los señores accionistas que, por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del próximo 1 de octubre se procederá al pago de un dividendo, a cuenta de los resultados del ejercicio de 1984, a razón de 70 pesetas, libres de impuestos, a todas las acciones en circulación, números 1 al 1.331.204.

El pago del referido dividendo se efectuará en cualquier oficina del Banco de Vizcaya, contra cupón número 47 —expresión convencional—, mediante facturación numérica, en soporte magnético. Código 13792701.

Bilbao, 18 de septiembre de 1984.—El Consejero-Secretario.—15.128-C.

RADIO MAR MENOR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el restaurante «Ramón», Los Alcázares (Murcia), el día 4 de octubre próximo, a las veintiuna quince horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.° Elección miembros Consejo de Administración.

Los Alcázares, 15 de septiembre de 1984. El Presidente del Consejo, José Ruiz Ayuso.—4.292-D.

FOPISA PROPIEDAD INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones
Emisión de 30 de junio de 1981

Se anuncia que en sorteo celebrado el 30 de junio de 1984, ante el Notario de Barcelona don Lorenzo Valverde, han resultado amortizadas las obligaciones números 889.208/891.207, 531.338/532.337, 144.501/144.560, 1.026.381/1.026.780, 911.238/920.339 y todos los números terminados en 1, 4 y 7.

Barcelona, 5 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, José María García Perrote.—15.108-C.

APARCAMIENTOS SARRIA TERMINO, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona el día 8 de octubre de 1984, a las dieciséis horas, en la calle San Juan de la Salle, número 37 («Colegio La Salle Bonanova»), en primera convocatoria, o, si procediera, el siguiente, día 9 del mismo mes, a las veintidós horas, en igual lugar y en segunda convocatoria, y que tendrá por objeto:

a) Nombramientos de Consejeros de la Entidad.

b) Información sobre el curso de los acuerdos tomados en la anterior Junta y sobre la situación económica de la Entidad.

c) Acuerdos sobre la escritura o escrituras a otorgar para la segregación de parte y ulterior división de tal parte o para la directa división en plazas de aparcamiento, todo ello con referencia al local propiedad de esta Sociedad (sito en los sótanos del paseo Reina Elisenda de Montcada, número 13, de Barcelona) y sobre las medidas necesarias o convenientes para la formalización y puesta en práctica de lo decidido.

d) Acuerdos sobre la formalización de transmisiones a terceros de las Entidades o subentidades resultantes de la segregación y/o división, así como sobre el destino, eventual arriendo o ulterior transmisión de las plazas de aparcamiento o zonas, propiedad de la Sociedad, que todavía no hubiesen sido transmitidas a terceros.

e) Ruegos y preguntas.

f) Facultar al Consejo de Administración y a miembros del mismo para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten y elevarlos a escritura pública.

Barcelona, 8 de septiembre de 1984.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Manuel Barcelona Martínez.—4.316-D.

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Amortización de obligaciones
4 por 100 libre de impuestos

De conformidad con los anuncios publicados, las obligaciones amortizadas el día 15 de los corrientes, emisión 1953, corresponden a las numeraciones que a continuación se detallan:

OBLIGACIONES SERIE A DE 1.000 PESETAS.

NUMERACION (INCLVE.)			NUMERACION (INCLVE.)			NUMERACION (INCLVE.)			NUMERACION (INCLVE.)			NUMERACION (INCLVE.)		
381	A	390	16.011	A	16.020	32.951	A	32.970	47.281	A	47.290	61.221	A	61.230
401	A	410	16.231	A	16.240	32.991	A	33.000	47.301	A	47.310	61.601	A	61.610
771	A	780	16.281	A	16.290	33.161	A	33.170	47.601	A	47.610	61.731	A	61.740
931	A	940	16.511	A	16.520	33.391	A	33.400	47.631	A	47.640	61.891	A	61.900
951	A	960	16.741	A	16.750	33.411	A	33.420	47.701	A	47.710	62.541	A	62.550
1.001	A	1.010	17.031	A	17.040	33.461	A	33.470	47.791	A	47.800	62.661	A	62.670
1.331	A	1.340	17.321	A	17.330	33.721	A	33.730	47.921	A	47.940	62.731	A	62.740
1.801	A	1.810	17.671	A	17.680	33.741	A	33.750	48.611	A	48.620	62.771	A	62.780
1.841	A	1.850	17.911	A	17.920	33.921	A	33.930	48.971	A	48.980	62.791	A	62.800
2.121	A	2.130	18.581	A	18.590	34.151	A	34.160	49.041	A	49.050	62.941	A	62.950
2.161	A	2.170	18.901	A	18.910	34.511	A	34.520	49.211	A	49.220	63.041	A	63.060
2.301	A	2.310	19.021	A	19.030	34.551	A	34.560	49.511	A	49.520	63.161	A	63.170
2.601	A	2.610	19.191	A	19.200	35.031	A	35.050	49.631	A	49.650	64.031	A	64.040
2.681	A	2.690	19.341	A	19.350	35.201	A	35.210	49.901	A	49.910	64.101	A	64.110
2.761	A	2.770	19.391	A	19.400	35.601	A	35.610	50.011	A	50.020	64.291	A	64.310
2.811	A	2.820	19.431	A	19.440	35.711	A	35.720	50.451	A	50.460	64.331	A	64.340
2.841	A	2.850	19.471	A	19.480	35.871	A	35.880	50.571	A	50.580	64.431	A	64.440
2.871	A	2.880	19.871	A	19.880	35.906	A	35.910	50.771	A	50.790	64.511	A	64.520
3.021	A	3.030	20.051	A	20.060	35.971	A	35.980	50.971	A	50.980	64.771	A	64.780
3.421	A	3.430	20.121	A	20.130	36.401	A	36.410	51.041	A	51.050	65.101	A	65.110
3.551	A	3.560	20.161	A	20.170	36.421	A	36.430	51.191	A	51.200	65.171	A	65.180
4.291	A	4.300	20.181	A	20.190	36.621	A	36.630	51.481	A	51.490	65.191	A	65.200
4.501	A	4.510	20.811	A	20.820	36.961	A	36.970	51.501	A	51.510	65.381	A	65.390
4.741	A	4.750	21.136	A	21.140	37.171	A	37.180	51.901	A	51.910	65.421	A	65.440
4.821	A	4.830	21.281	A	21.300	37.281	A	37.290	51.951	A	51.970	65.641	A	65.650
5.141	A	5.150	21.321	A	21.330	37.441	A	37.450	52.231	A	52.240	65.801	A	65.810
5.321	A	5.330	21.581	A	21.590	37.851	A	37.860	52.251	A	52.260	66.391	A	66.410
5.621	A	5.630	21.691	A	21.700	38.031	A	38.040	52.301	A	52.310	66.471	A	66.480
5.661	A	5.670	21.731	A	21.740	38.151	A	38.160	52.391	A	52.410	66.571	A	66.580
5.691	A	5.700	21.751	A	21.760	38.171	A	38.180	52.421	A	52.430	66.631	A	66.640
5.721	A	5.730	22.101	A	22.120	38.221	A	38.230	52.481	A	52.490	66.781	A	66.790
5.761	A	5.770	22.471	A	22.480	38.311	A	38.320	52.981	A	52.990	67.201	A	67.210
5.861	A	5.870	22.721	A	22.730	38.411	A	38.420	53.381	A	53.390	67.371	A	67.380
6.051	A	6.060	22.741	A	22.750	38.501	A	38.510	53.611	A	53.620	67.421	A	67.430
6.201	A	6.210	22.881	A	22.890	38.631	A	38.640	53.651	A	53.660	67.501	A	67.510
7.061	A	7.070	23.031	A	23.040	38.681	A	38.690	53.691	A	53.700	67.531	A	67.540
7.121	A	7.130	23.191	A	23.200	39.131	A	39.140	53.791	A	53.800	67.851	A	67.860
7.401	A	7.410	23.261	A	23.270	39.181	A	39.190	54.061	A	54.070	68.001	A	68.010
7.531	A	7.540	23.301	A	23.310	39.471	A	39.480	54.241	A	54.250	68.561	A	68.570
7.641	A	7.650	23.551	A	23.570	39.661	A	39.670	54.371	A	54.380	68.671	A	68.680
8.051	A	8.060	23.651	A	23.660	39.971	A	39.980	54.481	A	54.490	68.711	A	68.720
8.101	A	8.110	23.691	A	23.700	40.211	A	40.220	55.031	A	55.040	68.811	A	68.820
8.281	A	8.290	23.721	A	23.730	40.391	A	40.400	55.071	A	55.080	68.861	A	68.870
8.341	A	8.350	23.881	A	23.890	40.421	A	40.430	55.681	A	55.690	69.281	A	69.290
8.451	A	8.460	24.431	A	24.440	40.491	A	40.500	55.761	A	55.770	69.351	A	69.360
8.561	A	8.570	24.901	A	24.910	40.611	A	40.615	56.171	A	56.180	69.421	A	69.440
8.691	A	8.700	24.941	A	24.950	40.791	A	40.800	56.301	A	56.310	69.611	A	69.620
8.881	A	8.890	25.141	A	25.150	40.951	A	40.960	56.321	A	56.330	69.721	A	69.730
9.041	A	9.060	25.241	A	25.250	41.021	A	41.030	56.471	A	56.480	69.961	A	69.970
9.201	A	9.210	25.601	A	25.610	41.101	A	41.110	56.491	A	56.500	70.001	A	70.010
9.571	A	9.580	26.271	A	26.280	41.401	A	41.410	56.581	A	56.590	70.311	A	70.320
9.681	A	9.690	26.421	A	26.430	41.451	A	41.460	56.731	A	56.740	70.401	A	70.410
9.751	A	9.760	26.481	A	26.490	41.721	A	41.740	56.751	A	56.760	70.441	A	70.445
9.951	A	9.960	26.591	A	26.600	41.791	A	41.800	56.941	A	56.960	70.471	A	70.480
10.171	A	10.180	26.731	A	26.740	42.731	A	42.740	57.201	A	57.210	70.541	A	70.550
10.191	A	10.200	27.161	A	27.170	42.771	A	42.780	57.311	A	57.320	70.661	A	70.670
10.231	A	10.240	27.251	A	27.260	43.001	A	43.010	57.371	A	57.380	70.961	A	70.970
10.321	A	10.330	27.421	A	27.430	43.241	A	43.250	57.391	A	57.400	71.081	A	71.090
10.411	A	10.420	27.691	A	27.700	43.561	A	43.570	57.531	A	57.540	71.241	A	71.250
10.511	A	10.520	27.711	A	27.720	43.581	A	43.590	57.571	A	57.580	71.291	A	71.300
10.751	A	10.760	27.821	A	27.830	43.691	A	43.700	57.881	A	57.890	71.491	A	71.500
10.831	A	10.840	28.001	A	28.010	43.751	A	43.760	57.991	A	58.000	71.541	A	71.550
11.081	A	11.090	28.091	A	28.100	43.971	A	43.980	58.231	A	58.250	71.731	A	71.740
11.341	A	11.350	28.521	A	28.530	44.001	A	44.010	58.441	A	58.450	72.031	A	72.040
11.461	A	11.470	28.611	A	28.620	44.161	A	44.170	58.791	A	58.800	72.281	A	72.290
11.481	A	11.490	29.161	A	29.170	44.431	A	44.440	58.851	A	58.860	72.481	A	72.490
11.941	A	11.950	29.591	A	29.600	44.491	A	44.500	58.881	A	58.890	72.561	A	72.570
11.991	A	12.000	29.721	A	29.730	44.541	A	44.550	59.101	A	59.110	72.671	A	72.680
12.481	A	12.490	29.751	A	29.770	44.671	A	44.680	59.421	A	59.430	73.031	A	73.040
12.711	A	12.720	29.941	A	29.950	45.131	A	45.140	59.661	A	59.670	73.251	A	73.260
12.761	A	12.770	30.491	A	30.500	45.261	A	45.280	59.821	A	59.830	73.446	A	73.450
13.201	A	13.210	30.541	A	30.550	45.491	A	45.500	60.041	A	60.050	73.511	A	73.520
13.601	A	13.610	30.681	A	30.690	45.511	A	45.520	60.091	A	60.110	73.571	A	73.580
13.721	A	13.730	31.421	A	31.430	46.111	A	46.120	60.131	A	60.140	73.971	A	73.980
14.001	A	14.010	31.881	A	31.890	46.151	A	46.160	60.386	A	60.390	74.471	A	74.480
14.461	A	14.470	32.341	A	32.350	46.181	A	46.190	60.561	A	60.570	74.651	A	74.660
14.591	A	14.600	32.361	A	32.370	46.381	A	46.390	60.661	A	60.670	74.761	A	74.770
14.841	A	14.850	32.521	A	32.530	46.611	A	46.620	60.721	A	60.730			
15.431	A	15.440	32.791	A	32.800	46.631	A	46.640	60.751	A	60.760			
15.951	A	15.970	32.931	A	32.940	46.901	A	46.910	60.991	A	61.000			

OBLIGACIONES SERIE B DE 2.500 PESETAS.

NUMERACION (INCLVE.)		NUMERACION (INCLVE.)		NUMERACION (INCLVE.)		NUMERACION (INCLVE.)		NUMERACION (INCLVE.)	
251 A	260	5.671 A	5.680	10.281 A	10.290	18.501 A	18.510	24.291 A	24.300
471 A	480	5.851 A	5.860	10.581 A	10.590	18.831 A	18.840	24.441 A	24.450
531 A	540	5.881 A	5.890	10.981 A	10.990	19.091 A	19.100	24.891 A	24.900
311 A	320	5.981 A	5.990	11.191 A	11.200	19.161 A	19.180	25.031 A	25.040
891 A	900	6.081 A	6.090	11.541 A	11.550	19.851 A	19.860	25.235 A	25.240
1.061 A	1.070	6.251 A	6.260	11.921 A	11.940	19.871 A	19.890	25.351 A	25.360
1.221 A	1.230	6.391 A	6.400	12.001 A	12.010	20.413 A	20.420	25.621 A	25.630
1.341 A	1.360	6.691 A	6.700	12.391 A	12.400	20.591 A	20.600	26.151 A	26.160
1.691 A	1.700	6.801 A	6.808	12.771 A	12.780	20.851 A	20.860	26.441 A	26.450
1.911 A	1.920	7.251 A	7.270	12.861 A	12.870	20.911 A	20.920	26.491 A	26.510
2.131 A	2.140	7.441 A	7.450	13.031 A	13.040	21.171 A	21.180	26.521 A	26.540
2.201 A	2.210	7.461 A	7.470	13.437 A	13.450	21.431 A	21.440	26.611 A	26.620
2.431 A	2.440	7.661 A	7.680	14.051 A	14.060	21.581 A	21.590	26.851 A	26.860
2.581 A	2.590	7.731 A	7.740	14.111 A	14.120	21.781 A	21.790	26.931 A	26.940
2.671 A	2.680	7.891 A	7.900	14.221 A	14.230	21.831 A	21.840	27.051 A	27.060
3.451 A	3.460	8.191 A	8.200	14.391 A	14.400	21.911 A	21.920	27.121 A	27.130
3.571 A	3.580	8.221 A	8.230	14.451 A	14.460	22.201 A	22.210	27.153 A	27.160
3.761 A	3.770	8.281 A	8.290	14.491 A	14.500	22.701 A	22.720	27.391 A	27.400
3.901 A	3.910	8.591 A	8.600	15.491 A	15.500	22.861 A	22.870	27.531 A	27.540
3.991 A	4.000	8.771 A	8.780	15.721 A	15.730	22.961 A	22.970	27.571 A	27.580
4.051 A	4.060	8.821 A	8.830	16.061 A	16.070	23.181 A	23.190	27.631 A	27.640
4.311 A	4.320	8.841 A	8.850	16.221 A	16.240	23.251 A	23.260	27.711 A	27.720
4.411 A	4.440	8.871 A	8.880	16.841 A	16.850	23.271 A	23.280	28.931 A	28.940
4.501 A	4.510	8.911 A	8.920	17.071 A	17.080	23.311 A	23.320	29.211 A	29.220
4.631 A	4.640	9.471 A	9.480	17.171 A	17.180	23.641 A	23.650	29.381 A	29.390
4.661 A	4.670	9.591 A	9.600	17.205 A	17.220	23.921 A	23.930	29.415 A	29.420
4.901 A	4.910	9.611 A	9.620	17.311 A	17.320	23.961 A	23.970	29.511 A	29.520
4.921 A	4.930	9.711 A	9.720	17.691 A	17.700	23.991 A	24.000	29.559 A	29.560
5.111 A	5.120	9.811 A	9.820	17.951 A	17.960	24.061 A	24.070	29.821 A	29.830
5.301 A	5.310	10.011 A	10.020	18.011 A	18.020	24.081 A	24.090	29.901 A	29.910
5.441 A	5.460	10.081 A	10.090	18.411 A	18.420	24.191 A	24.200	29.971 A	29.980

OBLIGACIONES SERIE C DE 5.000 PESETAS.

NUMERACION (INCLVE.)		NUMERACION (INCLVE.)		NUMERACION (INCLVE.)		NUMERACION (INCLVE.)		NUMERACION (INCLVE.)	
61 A	70	2.871 A	2.880	6.381 A	6.390	9.281 A	9.290	12.971 A	12.980
111 A	120	2.891 A	2.900	6.431 A	6.440	9.311 A	9.320	13.031 A	13.040
271 A	280	3.101 A	3.110	6.701 A	6.710	9.521 A	9.530	13.171 A	13.180
581 A	590	3.241 A	3.250	6.801 A	6.820	9.959 A	9.960	13.461 A	13.470
951 A	960	4.031 A	4.040	7.101 A	7.110	10.251 A	10.260	13.841 A	13.850
1.121 A	1.130	4.171 A	4.180	7.221 A	7.230	10.531 A	10.540	14.091 A	14.100
1.141 A	1.150	4.371 A	4.380	7.241 A	7.250	10.651 A	10.660	14.111 A	14.120
1.411 A	1.420	4.571 A	4.580	7.271 A	7.280	10.751 A	10.760	14.451 A	14.460
1.481 A	1.490	5.241 A	5.260	7.341 A	7.350	11.321 A	11.330	14.481 A	14.490
1.881 A	1.890	5.331 A	5.340	7.391 A	7.400	11.371 A	11.380	14.631 A	14.640
2.111 A	2.120	5.378 A	5.380	7.661 A	7.670	11.451 A	11.460	14.731 A	14.740
2.171 A	2.180	5.421 A	5.430	7.731 A	7.740	11.571 A	11.580	14.871 A	14.880
2.361 A	2.370	5.479 A	5.480	7.941 A	7.960	11.701 A	11.710	14.993 A	15.000
2.401 A	2.420	5.541 A	5.550	8.211 A	8.220	12.051 A	12.060		
2.561 A	2.570	5.701 A	5.710	8.731 A	8.740	12.251 A	12.260		
2.671 A	2.680	5.841 A	5.850	8.971 A	8.979	12.361 A	12.380		
2.821 A	2.830	5.911 A	5.920	9.161 A	9.170	12.931 A	12.940		

OBLIGACIONES SERIE D DE 29.000 PESETAS.

NUMERACION (INCLVE.)		NUMERACION (INCLVE.)		NUMERACION (INCLVE.)		NUMERACION (INCLVE.)		NUMERACION (INCLVE.)	
81 A	90	991 A	1.000	1.466 A	1.470	2.038 A	2.039	2.958 A	2.960
271 A	280	1.054 A	1.060	1.741 A	1.750	2.151 A	2.160	2.988 A	2.990
443 A	450	1.091 A	1.100	1.801 A	1.810	2.371 A	2.380		
477 A	490	1.208 A	1.210	1.861 A	1.970	2.469 A	2.470		
751 A	760	1.231 A	1.240	2.001 A	2.010	2.601 A	2.610		

Estas obligaciones serán reembolsadas a la par desde el día 1 de octubre próximo, abonándose igualmente los intereses que vencen dicho día en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos: Bilbao, Central, Español ded Crédito, Exterior de España, Herrero, Hispano Americano, Santander, Urquijo-Unión y Vizcaya.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.—El Secretario general.—4.833-5.

SUBOD'S HISPANIA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en Barcelona avenida Diagonal, número 389, piso 2.°, a las doce horas del día 10 de octubre de 1984, y, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día 11 de octubre de 1984, para tomar acuerdo sobre el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, del balance cerrado a 31 de agosto de 1984, de la cuenta de Resultados a aquella fecha y gestión social.
2. Modificación del régimen de gobierno de la Sociedad, para que se pueda, si se cree conveniente, suprimir el Consejo y ser administrada por uno o más Administradores.
3. Cambio del domicilio social y de la naturaleza de las acciones.
4. Nombramiento de Consejeros o Administradores.
5. Sanear la Sociedad, mediante reposición del capital social por los accionistas, saneamiento financiero con cargo al capital, con supresión de las acciones números 1 al 6.400, y nueva y simultánea ampliación del capital de la Sociedad.
6. Refundición de los Estatutos, modificando todos aquellos artículos de los Estatutos que queden afectados por los anteriores acuerdos.

Barcelona, 14 de septiembre de 1984.—Por el Consejo: El Presidente, R. Xalabarder.—4.832-5.

DESHIDRATADOS Y CONSERVAS, S. A.

Se convoca a los socios de la Compañía a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (carretera del Cortijo, kilómetro 3, Logroño), el día 10 de octubre de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.° Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983.
2.° Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.
3.° Reducción del capital social de conformidad al artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas.
4.° Aumento del capital social.
5.° Modificación del artículo 5.° de los Estatutos sociales como consecuencia de los precedentes apartados.
6.° Delegación especial.
7.° Aprobación del acta.

Para la asistencia a la Junta deberán cumplirse los requisitos establecidos en los Estatutos sociales.

Logroño, 10 de septiembre de 1984.—El Administrador, José María de Sostoa Fernández.—15.064-C.

ASOCIACION DE TECNICOS EN INMUEBLES, S. A.
(ATECINSA)

En la Junta general extraodinaria del pasado día 6 de septiembre de 1984, se acordó reducir el capital social en 20.000.000 de pesetas.

Lo que se comunica de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de septiembre de 1984.—El Presidente.—14.770-C. y 3.ª 20-9-1984

CENTRALES LECHERAS ESPAÑOLAS, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de junio de 1982 adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.° Aprobar la fusión de «Centrales Lecheras Españolas, S. A.» (CLESA), con «Central Lechera de Burgos, Sociedad Anónima» (CELEBUSA), y con «Lácteas Montañesas S. A.» (MONTALAC), mediante la absorción por la primera de las otras dos Sociedades que traspasarán a la absorbente sus correspondientes activos y pasivos, de conformidad con el balance final cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, quedando, en consecuencia, las absorbidas disueltas sin liquidación.
2.° Aceptar la adjudicación y traspaso en bloque de los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de las Sociedades absorbidas por sus valores, según el balance cerrado al 29 de junio de 1982, quedando nuestra Sociedad subrogada como Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones, sin excepción, de las Sociedades disueltas.
3.° Aprobar las condiciones y modalidades de la fusión por absorción y acuerdos relacionados con la misma.
4.° Aprobar el balance de situación y cuenta de resultados de «Centrales Lecheras Españolas, S. A.», cerrado al 29 de junio de 1982.
5.° Acordar la futura modificación del articulado de los Estatutos sociales, señalando aquéllos que no serán objeto de modificación.
6.° Someter la efectividad de la fusión acordada a que por las Juntas generales de accionistas de «Central Lechera de Burgos, S. A.», y de «Lácteas Montañesas, S. A.», adopten los correlativos acuerdos de fusión y que, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales solicitados al efecto y al amparo de la Ley 76/1980 y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio.
7.° Facultar al Consejo de Administración para determinar si se han cumplido o no las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la fusión y que expresamente se señalan en el punto anterior, así como en el supuesto de que no fuesen concedidos todos los beneficios fiscales solicitados.
8.° Autorizar al Consejo de Administración para:

a) efectuar, en su caso, las liquidaciones o asegurar los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión;
b) liquidar, en su caso, a los accionistas que hagan uso de su derecho de separación;
c) aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura pública, y
d) en general, realizar todos los trámites y operaciones de fusión, resolver sobre las circunstancias de la misma, subsanar defectos y omisiones que se opongan a su efectividad y autorizar a uno o varios de sus miembros para que otorguen y suscriban la escritura pública y cuantos documentos sean necesarios o convenientes hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 6 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración. 14.897-C. 2.ª 20-9-1984

CENTRAL LECHERA DE BURGOS, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en Madrid el día 30 de junio de 1982 adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.° Aprobar la fusión de «Central Lechera de Burgos, S. A.» (CELEBUSA), con «Centrales Lecheras Españolas Sociedad Anónima» (CLESA), y con «Lácteas Montañesas, S. A.» (MONTALAC), mediante la absorción por «Centrales Lecheras Españolas, S. A.», de las otras dos Sociedades, que traspasarán a la absorbente sus correspondientes activos y pasivos, de conformidad con el balance final cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, quedando, en consecuencia, las absorbidas, disueltas sin liquidación.
2.° Aportar y adjudicar en bloque sin limitación la totalidad de los elementos de activo y pasivo de «Central Lechera de Burgos, S. A.», por sus valores, según el balance cerrado al 29 de junio de 1982, como Sociedad absorbida y disuelta, a la Sociedad absorbente «Centrales Lecheras Españolas, S. A.», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de nuestra Sociedad sin excepción.
3.° Aprobar las condiciones y modalidades de la fusión por absorción y acuerdos relacionados con la misma.
4.° Aprobar el balance de situación y cuenta de resultados de «Central Lechera de Burgos S. A.», cerrado al 29 de junio de 1982.
5.° Someter la efectividad de la fusión acordada a que por las Juntas generales de accionistas de «Centrales Lecheras Españolas, S. A.», y «Lácteas Montañesas, Sociedad Anónima», se adopten los correlativos acuerdos de fusión y que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales solicitados al efecto y al amparo de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Real Decreto 2182/81, de 24 de julio.
6.° Facultar al Consejo de Administración para determinar si se han cumplido o no las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la fusión y que expresamente se señalan en el punto anterior, así como en el supuesto de que no fuesen concedidos todos los beneficios fiscales solicitados.
7.° Autorizar al Consejo de Administración para:

a) efectuar, en su caso, las liquidaciones o asegurar los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión;
b) liquidar si procede, a los accionistas que hagan uso de su derecho de separación;
c) aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura pública, y
d) en general, realizar todos los trámites y operaciones de fusión, resolver sobre las circunstancias de la misma, subsanar defectos y omisiones que se opongan a su efectividad y autorizar a uno o varios de sus miembros para que otorguen y suscriban la escritura pública y cuantos documentos sean necesarios o convenientes hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 6 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración. 14.896-C. 2.ª 20-9-1984

LACTEAS MONTAÑESAS, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en Madrid el día 30 de junio de 1982 adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.° Aprobar la fusión de «Lácteas Montañesas S. A.» (MONTALAC), con «Centrales Lecheras Españolas, Sociedad Anónima» (CLESA), y con Central Lechera de Burgos S. A.» (CELEBUSA), mediante la absorción por «Centrales Lecheras Españolas, S. A.», y de las otras dos Sociedades, que traspasarán a la absorbente sus correspondientes activos y pasivos, de conformidad con el balance final cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, quedando, en consecuencia, las absorbidas disueltas sin liquidación.
2.° Aportar y adjudicar en bloque sin limitación la totalidad de los elementos de activo y pasivo de «Lácteas Montañesas S. A.», por sus valores, según el balance cerrado al 29 de junio de 1982, como Sociedad absorbida y disuelta, a la Sociedad absorbente «Centrales Lecheras Españolas, S. A.», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de nuestra Sociedad sin excepción.
3.° Aprobar las condiciones y modalidades de la fusión por absorción y acuerdos relacionados con la misma.
4.° Aprobar el balance de situación y cuenta de resultados de «Lácteas Montañesas S. A.», cerrado al 29 de junio de 1982.
5.° Someter la efectividad de la fusión acordada a que por las Juntas generales de accionistas de «Centrales Lecheras Españolas, S. A.», y de «Central Lechera de Burgos, S. A.», se adopten los correlativos acuerdos de fusión y que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales solicitados al efecto y al amparo de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

6.º Facultar al Consejo de Administración para determinar si se han cumplido o no las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la fusión y que expresamente se señalan en el punto anterior, así como en el supuesto de que no fuesen concedidos todos los beneficios fiscales solicitados.

7.º Autorizar al Consejo de Administración para:

a) efectuar, en su caso, las liquidaciones o asegurar los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión;

b) liquidar, si procede, a los accionistas que hagan uso de su derecho de separación;

c) aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura pública, y

d) en general, realizar todos los trámites y operaciones de fusión, resolver sobre las circunstancias de la misma, subsanar defectos y omisiones que se opongan a su efectividad y autorizar a uno o varios de sus miembros para que otorguen y suscriban la escritura pública y cuantos documentos sean necesarios o convenientes hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 6 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.
14.895-C. 2.ª 20-9-1984

INMOBILIARIA ITXASMENDI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento general que la Junta universal de accionistas celebrada el 30 de junio de 1984 con asistencia de la totalidad del capital desembolsado, y aceptación unánime de la celebración de la Junta, acordó asimismo por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de dieciocho millones setecientas cincuenta mil (18.750.000) pesetas mediante la anulación de tres mil setecientas cincuenta (3.750) acciones de cinco mil (5.000) pesetas de valor nominal cada una de ellas y reembolso a los accionistas de dieciséis millones (16.000.000) de pesetas, en valores mobiliarios y el resto en metálico, quedando el capital de la Sociedad en treinta y siete millones quinientas mil (37.500.000) pesetas.

San Sebastián 29 de agosto de 1984.—El Consejo de Administración.—4.772-8.
2.ª 20-9-1984

MANUFACTURAS METALICAS DE TOMELLOSO, S. A.

En la Junta general universal de accionistas celebrada el día 7 de julio de 1984, se tomó acuerdo de disolución de la Sociedad, por absorción de «Riegos de la Mancha, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tomelloso, 1 de agosto de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—
4.033-D. 1.ª 20-9-1984

TECNICA DEL ORDEÑO, S. A.

En la Junta general universal de accionistas celebrada el día 7 de julio de 1984, se tomó acuerdo de disolución de esta Sociedad, por absorción de «Riegos de la Mancha, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tomelloso, 1 de agosto de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—
4.034-D. 1.ª 20-9-1984

COMPAÑIA IBERICA DE VALORES, S. A.

(Inscrita con el número 4 en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria)

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Cartera de valores	1.619.445.464,09	Capital desembolsado	750.000.000,00
Tesorería	161.733.526,48	Reservas y fondos	942.800.539,21
Deudores	73.602.312,52	Acreedores	84.019.656,00
Diversos	7.951.968,00	Resultados del ejercicio	88.311.847,30
Inmovilizaciones intangibles	2.398.671,42		
	1.865.132.042,51		1.865.132.042,51
Cuentas de orden	816.814.888,15	Cuentas de orden	816.814.888,15
	2.681.946.930,66		2.681.946.930,66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos de personal	3.192.600,00	Cupones y dividendos de la cartera	61.705.480,65
Amortizaciones	1.164.199,71	Intereses, obligaciones y bonos	19.125.161,61
Otros gastos	4.571.469,69	Primas asistencia a Juntas	471.822,67
Pérdida en venta de títulos	4.812.254,62	Beneficio en venta de títulos	3.209.451,39
Resultados del ejercicio	88.311.847,30	Ingresos no sujetos a impuestos sobre Sociedades	1.460.834,00
Resultados extraordinarios	152.693,00	Otros ingresos financieros	16.232.314,00
	102.205.064,32		102.205.064,32

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor cambio medio diciembre
Relación por grupos de los valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1983			
312.000	Petróleo	191.418,24	311.220,00
21.000	Metálicas básicas	1.795,29	3.819,90
52.917.000	Cementos y materiales de construcción	72.266.784,80	70.469.490,00
166.895.500	Industria química	275.898.778,55	294.438.665,00
159.538.500	Transformación productos metálicos	335.290.527,71	335.224.680,00
35.044.000	Construcción	35.916.284,32	33.291.800,00
349.464.500	Bancos	704.703.285,61	664.983.495,00
6.043.000	Inmobiliarias	610.403,43	1.692.040,00
19.180.000	Sociedades de inversión mobiliaria	46.765.452,51	44.889.400,00
7.010.000	Bonos cotizados, Bancos	7.027.577,72	7.010.000,00
2.900.000	Bonos no cotizados, Bancos	2.907.284,00	2.900.000,00
65.055.000	Varios (10 por 100 activo libre)	137.865.871,91	137.865.871,91
904.380.500		1.619.445.464,09	1.592.780.481,81
Inversiones superiores al 5 por 100			
22.727.500	Compañía Auxiliar de Fósforos, S. A.	101.077.147,13	104.091.950,00
92.541.000	Fosforera Española, S. A.	164.772.952,14	173.051.670,00
199.538.500	Cointra, S. A.	335.290.527,71	335.224.680,00
132.113.000	Banco Central, S. A.	327.798.804,52	346.136.060,00
209.877.000	Banco Finanzas, S. A.	362.773.312,06	304.321.650,00

Madrid, 30 de junio de 1984.—El Secretario, Fernando García Noceda Fierro.—
14.354-C.

COLEGIO NACIONAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Convocatoria de elecciones para la renovación de la mitad de los miembros de la Junta de Gobierno y de su Presidente y Vicepresidente primero

En ejecución de lo acordado por la Junta de Gobierno de este Colegio Nacional, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1984, se convocan elecciones para renovar la mitad de los miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio Nacional, que afecta a los siguientes:

Dos del Cuerpo de Secretarios de primera categoría; uno del Cuerpo de Secretarios de segunda categoría; dos del Cuerpo de Secretarios de tercera catetoría; uno del Cuerpo de Interventores, y dos del Cuerpo de Depositarios, así como para Presidente y Vicepreesidnte primero, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Colegios de 26 de octubre de 1982, con sujeción al siguiente calendario electoral.

Fecha de convocatoria e iniciación de período electoral: 21 de septiembre de 1984.

Presentación de candidatos (artículo 26.4): Desde la fecha anterior, hasta el 9 de octubre de 1984, durante el horario de oficina.

Proclamación de candidatos (artículo 25.4): 22 de octubre de 1984, a las diecisiete horas, en sesión pública de la Junta de Gobierno.

Celebración de elecciones (artículo 28): A partir de las diez treinta horas del domingo 11 de noviembre de 1984. Se iniciarán simultáneamente las elecciones a Vocales, en representación de cada Cuerpo y categoría, en el supuesto de Secretarios, teniendo lugar a continuación las de Presidente y Vicepresidente primero, en urnas distintas, pero en votación simultánea.

La proclamación de candidatos y las elecciones se celebrarán en la sede del Colegio Nacional, Carretas, 14, 3.º, A, Madrid.

El proceso electoral se ajustará a lo determinado en la Sección III, del capítulo II del Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de 26 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), «elecciones de miembros directivos», artículos 23 al 32, inclusive.

Requisitos de los candidatos: Para ser proclamado candidato Presidente o Vicepresidente primero, es necesario encontrarse en situación de servicio activo en cualquier Cuerpo Nacional, contar con más de cinco años de servicio, al menos, en dichos Cuerpos, no tener nota desfavorable en su expediente personal y ser presentado por cincuenta colegiados de toda España, como mínimo (artículo 23.3).

Para ser proclamado candidato para miembro de la Junta de Gobierno será necesario encontrarse en servicio activo en el Cuerpo cuya representación se haya de ostentar, en propiedad, sumar más de cinco años de servicios computables y carecer de nota desfaborable, debiendo ser propuesto por un número no inferior a 5 de compromisarios por escrito y debidamente firmado.

Se hace constar que en el supuesto de no presentarse candidatos para Presidente o Vicepresidente, se consideran proclamados automáticamente los miembros elegidos de la Junta de Gobierno (artículo 23.3).

Por analogía si para Vocales de cada Cuerpo y categoría no se presentasen candidatos se entenderán proclamados automáticamente los compromisarios del Cuerpo y categoría, correspondiente. Si algún Cuerpo o categoría no concurriese a la elección, se convocarán de nuevo elecciones parciales.

Aparte de las facultades concedidas al presidente del Colegio, por el artículo 28 del Reglamento, la Mesa electoral, resolverá las incidencias electorales, suplirá las lagunas reglamentarias y decidirá sobre cualquier tipo de gestión que pueda suscitarse como consecuencia de la aplicación del Reglamento de Colegios.

Madrid, 8 de septiembre de 1984.—El presidente, José Mario Corella Monedero. 14.900-C.

IBERO VENEZOLANA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

(IBERVENSA)

Reducción de capital

En la Junta general ordinaria de la Sociedad, celebrada el 28 de junio de 1984, se acordó reducir el capital social de la Entidad, que en la actualidad es de 45.000.000 de pesetas a la cifra de 36.000.000 de pesetas.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración. 14.904-C. 1.ª 20-9-1984

PROTIC, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en esta ciudad, calle Gran Vía Cortes Catalanas, 806, despacho 18, el próximo día 15 de octubre del presente año, a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria y en caso de que no hubiera quórum, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1983.
2. Censura de la gestión social.
3. Aclaración de la relación jurídica que une a «Protic, S. A.», con la firma «Otto Gebruder».
4. Comunicación del porcentaje de comisión ofrecido por «Alorsa».
5. Aclaración de la situación laboral en «Protic, S. A.», de don Luis Roca Roca.
6. Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 7 de septiembre de 1984.—El Administrador único.—4.791-16.

SAVIN, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades que le están atribuidas en los Estatutos sociales, ha acordado ampliar el capital social en la forma que se detalla a continuación:

Aumentar el capital social en 69.515.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 69.515 acciones nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1.390.298 a la 1.459.812.

La emisión se realizará totalmente liberada, a razón de una acción nueva por cada 20 de las actualmente en circulación. Serán de cargo de la Sociedad todos los gastos e impuestos que devengue la operación.

La emisión se realizará con cargo a la Cuenta del Fondo de primas de Emisión.

La totalidad de la emisión será reservada a los accionistas en la proporción establecida anteriormente de una acción nueva por cada veinte de las que posean.

Será abierta la suscripción el día 20 de septiembre de 1984, y se cerrará el día 20 de otubre del mismo año, en todas las oficinas del Banco de Bilbao y del Banco Industrial de Guipúzcoa.

El derecho de suscripción reservado a los accionistas habrá de ejercitarse contra el estampillado de las acciones circulantes y serán negociables en Bolsa estos derechos.

Las nuevas acciones disfrutarán de los mismos derechos que las hoy circulantes a partir del 1 de enero de 1985.

El folleto informativo referente a la ampliación podrá ser examinado en el domicilio social, paseo del Urumea, sin número, en San Sebastián (Guipúzcoa) y en las Bolsa de Comercio de Madrid y Bilbao.

San Sebastián, 1 de septiembre de 1984. El Consejo de Administración.—14.929-C.

PROMOTORA DE EDIFICACIONES URBANAS, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 30 de junio de 1984, ha quedado disuelta y liquidada la mercantil «Promotora de Edificaciones Urbanas, S. A.», y aprobado el siguiente balance final de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Resultado negativo ejercicio 82/83	1.873.471,41
Efectos comerciales a cobrar	8.004.261,—
Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos ...	183.349,—
Cuentas corrientes con socios	7.046.068,21
Caja	10.543.097,92
Pérdidas y Ganancias	339.755,24
Total activo	27.990.002,78
Pasivo:	
Capital social	16.385.000,—
Reservas legales	1.000.515,34
Reservas voluntarias	13.604.487,44
Total pasivo	27.990.002,78

Barcelona, 10 de septiembre de 1984.—El Presidente de la Junta general, Enrique Vila Andréu.—4.792-16.

AISLAMIENTOS Y CANALIZACIONES SOCIEDAD ANONIMA AICA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de agosto de 1984, se acordó la liquidación de la citada Sociedad y se aprobó el siguiente balance final:

	Pesetas
Capital	3.000.000
Caja y Bancos	26.142
Pérdidas	2.973.858

Barcelona, 29 de agosto de 1984.—El Liquidador, Orlando León Durán.—4.169-D.

ES CATIUS, S. A.

SANTA EULALIA DEL RIO

Finca «Es Catius»

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Santa Eulalia del Río (Ibiza), finca «Es Catius», el próximo día 10 de octubre, a las trece horas, o el día 11 de octubre, en segunda convocatoria, a la misma hora. La Junta general extraordinaria comenzará inmediatamente después de la ordinaria. El orden del día es el siguiente:

Junta general ordinaria

1. Aprobación de Memoria, balance y cuenta de resultados.
2. Aprobación de la gestión del Administrador único.
3. Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

1. Aprobación, en su caso, de la venta de los inmuebles de la Sociedad.
2. Aprobación, en su caso, de la disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidador o liquidadores.
3. Ruegos y preguntas.

Santa Eulalia del Río (Ibiza) a 6 de septiembre de 1984.—«Es Catius, S. A.». 15.084-C.